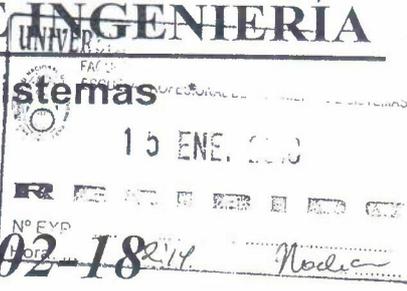




UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Resolución Decanal No. 002-18

Lima, 15 de Enero del 2018

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Rectoral N°0042 de fecha: 10-01-2018, se ha realizado algunas precisiones correspondientes al **REGLAMENTO DE EXAMEN DE APLAZADOS PARA CURSOS DESAPROBADOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2017-2**, aprobado con Resolución Rectoral N°1907-2017.

Que, es necesario reconstituir la Comisión de Exámenes Aplazados (CEA), según Resolución Rectoral N°0042 del 10-01-2018, quién se encargará de organizar, ejecutar y supervisar los Exámenes Aplazados, según Art.14° y 15° del mencionado reglamento.

Que, de conformidad con las facultades conferidas al Decano de la Facultad conforme al Artículo 41° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°001-18 del 9 de Enero 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconstituir la Comisión de Aplazados (CEA), integrada por los siguientes miembros:

- Director (e), Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
- Directora (e), Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
- Coordinador (e), Departamento de Ciencias Básicas
- Coordinador (e), Departamento de Gestión de la Producción, Humanidades y Ciencias Sociales
- Coordinador (e), Departamento de Tecnología de la Producción
- Coordinador (e), Departamento de Sistemas y Telemática
- Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos
- Un representante del Tercio Estudiantil por cada Escuela Profesional

ARTICULO TERCERO.- La Comisión se encargará de preparar el Calendario de Actividades de los Exámenes de Aplazados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. DANIEL VALDIVIA CÁRDENAS
Secretario Académico


Dra. GLORIA VALDIVIA CAMACHO
Decana